



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (602) 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00872-00
CUADERNO: 4- DIGITAL

A las objeciones presentadas frente al trabajo de partición adicional efectuado, désele el trámite conforme a lo establecido en los Arts. 127 y 129 en concordancia con el núm. 3 del Art. 509 del C. G. del P., en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

- 1. SECRETARÍA** con el escrito de objeciones y el presente, proceda, a hacer la apertura del cuaderno, en el cual se tramitarán las mismas.
- 2.** Del anterior escrito de objeciones, se le corre traslado, por el término legal de tres (3) días. (Inciso 3º del Art. 129 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **019**

HOY: **09 de febrero de 2023**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria